



CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA.

INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO

24580-80

Quito, febrero 24 de 1.993
Oficio No. 93-009-I.

*autotado
del 25-02-93.*

RECORRIDO
24 FEB 93 15 35
SECRETARIA DE
COMERCIO

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Adjuntamos a la presente una copia certificada de la Cesión de Participaciones habida en la Compañía Consultora INDETEC, Ingeniería y Desarrollo Técnico Cía. Ltda., por la que el Lcdo. Jaime Armando Moreno Villegas cede en favor del Ing. Martín Javier Moreno Villegas 525 participaciones de S/. 1.000,00 c/u. y así mismo cede a favor del Ing. Hernán Edmundo Alarcón Mesías 35 participaciones de S/. 1.000,00 c/u., el cedente Ing. Milton Ortiz Hidalgo cede en favor del Ing. Martín Javier Moreno Villegas 35 participaciones de S/. 1.000,00 c/u., quedando de esta manera conformado el Capital de la siguiente forma:

Ing. Martín Moreno Villegas	560 participaciones de S/. 1.000,00 c/u.
Lcdo. Jaime Moreno Villegas	70 participaciones de S/. 1.000,00 c/u.
Ing. Hernán Alarcón Mesías	70 participaciones de S/. 1.000,00 c/u.
TOTAL:	700 participaciones S/. 700.000,00

De esta manera dejo completa la disposición No. 21 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Lcdo. Jaime Moreno Villegas.
REPRESENTANTE LEGAL

JMV/rmh.



DR. ADOLFO BENITEZ POZO



NOTARIA
ECIMO NOVENA

1

2

3

4 CESION DE PARTICIPACIONES % ESCRITURA NUMERO :

5 SR. ING. MILTON ORTIZ HIDALGO % UN MIL TRESCIENTOS TREIN-

6 SRA. MARIA PIEDAD ACOSTA ZAVALA % TA Y CUATRO (1334) .

7 SR. LCDO. JAIME MORENO VILLEGAS % En la Ciudad de San

8 a.....f % Francisco de Quito,

9 SR. ING. MARTIN MORENO VILLEGAS % Capital de la República

10 SR. ING. HERNAN ALARCON MESIAS % del Ecuador, hoy día

11 CUANTIA : \$ 560.000.00 % miércoles veinte y

12 % % % % Di Copias % % % % % % tres (23) de Diciembre

13 de mil novecientos noventa y dos, ante mí, Doctor Adolfo Be-

14 nitez Pozo, Notario Público Décimo Noveno de este Cantón,

15 comparecen : por una parte, los cónyuges Señor ingeniero MIL-

16 TON ORTIZ HIDALGO y señora MARIA PIEDAD ACOSTA ZAVALA; y, el

17 señor licenciado JAIME MORENO VILLEGAS, de estado civil sol-

18 tero; y, por otra parte, el señor ingeniero MARTIN MORENO

19 VILLEGAS, de estado civil soltero; y, el señor ingeniero

20 HERNAN ALARCON MESIAS, de estado civil casado, por sus pro-

21 pios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecua-

22 toriana, domiciliados en esta ciudad Capital, excepto los

23 esposos Ingeniero Milton Ortiz Hidalgo y señora María Piedad

24 Acosta Zavala que son domiciliados en la ciudad de Guayaquil

25 y ocasionalmente en esta ciudad de Quito, todos son mayores

26 de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, y a

27 quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí, el Nota-

28 rio, en el objeto y resultados de esta escritura, que a cele-

1 brarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minu-
2 ta que me entregan cuyo tenor es como sigue : SEÑOR NOTARIO :
3 En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo,
4 sírvase agregar una de cesión de participaciones que se opera
5 en la Compañía Consultora INDETEC, Ingeniería y Desarrollo
6 Técnico Cía. Ltda., la que está contenida en las siguientes
7 cláusulas : PRIMERA : COMPARECIENTES .- Comparecen al
8 otorgamiento de la presente escritura pública como cedentes
9 el señor ingeniero Milton Ortiz Hidalgo debidamente autorizado
10 por su cónyuge la señora María Piedad Acosta Zavala quien
11 también acude al otorgamiento de este instrumento, y el señor
12 licenciado Jaime Moreno Villegas; por otra parte en calidad
13 de cesionarios comparecen el señor ingeniero Martín Moreno Vi-
14 llegas y el señor ingeniero Hernán Alarcón Mesías .- Los
15 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana de estado civil
16 casados, excepto los señores licenciado Jaime Moreno Villegas
17 e ingeniero Martín Moreno Villegas que son solteros, de ocupa-
18 ciones particulares y domiciliados en la ciudad de Quito, con
19 excepción de los esposos ingeniero Milton Ortiz Hidalgo y se-
20 ñora María Piedad Acosta Zavala que tienen su domicilio en la
21 ciudad de Guayaquil y se encuentran de paso por esta ciudad .-
22 SEGUNDA : ANTECEDENTES .- La Compañía Consultora IN-
23 DETEC, Ingeniería y Desarrollo Técnico Cía. Ltda., se consti-
24 tuyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Ter-
25 cero del Cantón Guayaquil, el veinte de noviembre de mil nove-
26 cientos setenta y nueve, instrumento que fué debidamente inscri-
27 to en el Registro Mercantil de ese Cantón el doce de marzo de
28 mil novecientos ochenta; b y Posteriormente la compañía cam-

12 marzo 1980.



NOTARIA
ECIMO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO

- 2 -



1 bió su domicilio a la ciudad de Quito por escritura otorgada
2 , ante el Notario Cuarto de Guayaquil el dieciocho de julio de
3 mil novecientos ochenta, la que se encuentra debidamente ins-
4 crita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de
5 julio de mil novecientos ochenta y ans; c) Del mismo modo
6 la compañía aumentó su capital a SETECIENTOS MIL SUCRES - - -
7 (\$ 700.000.00) por escritura pública otorgada ante el Nota-
8 rio Vigésimo Octavo del Cantón Quito el diecisiete de septiem-
9 bre de mil novecientos ochenta y siete; d) Val momento, el
10 capital social de la Compañía Consultora INDETEC, Ingeniería
11 y Desarrollo Técnico Cía. Ltda., se encuentra distribuido de
12 la siguiente manera : el licenciado Jaime Moreno Villegas
13 posee en el capital de la sociedad seiscientos treinta parti-
14 cipaciones de un mil sucres cada uno ; el ingeniero Milton
15 Ortiz Hidalgo posee treinta y cinco participaciones sociales
16 del mismo valor; y, el ingeniero Hernán Alarcón Mesías po-
17 see treinta y cinco participaciones sociales de idéntico va-
18 lor .- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
19 de Consultora INDETEC, en sesión celebrada el día cuatro de
20 noviembre de mil novecientos noventa y dos, autorizó unáni-
21 mamente a sus socios señores licenciado Jaime Moreno Villegas
22 e ingeniero Milton Ortiz Hidalgo, a fin de que procedan a
23 efectuar las cesiones de participaciones que más adelante se
24 especifican .- TERCERA :- OTORGAMIENTO :- Con los antece-
25 dentes que quedan mencionados los cedentes declaran que por
26 medio de esta escritura pública realizan las siguientes cesio-
27 nes de participaciones a los cesionarios : 1) El señor li-
28 cenciado Jaime Moreno Villegas cede y transfiere a perpetuidad

525

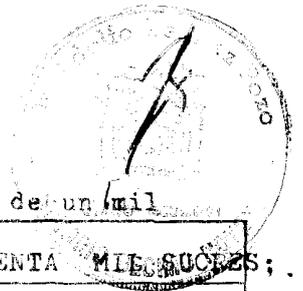
1 en favor del señor ingeniero Martín Moreno Villegas quinientas
2 veinte y cinco participaciones de un mil sucres cada uno y,
3 así mismo, cede y transfiere a perpetuidad a favor del señor
4 ingeniero Hernán Alarcón Mesías treinta y cinco participacio-
5 nes sociales de un mil sucres cada una .- (2) El cedente
6 señor ingeniero Milton Ortiz Hidalgo debidamente autorizado
7 por su cónyuge señora María Piedad Acosta Zavala cede y trans-
8 fiere en favor del señor ingeniero Martín Moreno Villegas
9 las treinta y cinco participaciones sociales que poseía en la
10 compañía, con lo que deja de ser socio de la misma .- CUARTA:-
11 PRECIO :- Los cedentes declaran expresamente haber recibido
12 de los cesionarios, en dinero efectivo y a su entera satis-
13 facción el precio o valor de las participaciones cedidas por
14 esta escritura, esto es un mil sucres por cada una de las par-
15 ticipaciones que se han transferido a los cesionarios .- De-
16 claran de la misma manera los cedentes, que las participacio-
17 nes que ahora ceden, las transfieren con todos los derechos y
18 prerrogativas que las mismas poseen en la compañía, inclusive
19 con todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales de la
20 empresa y que en tal virtud no tendrán derecho a reclamo pos-
21 terior alguno, pues éste contrato lo realizan en beneficio de
22 sus propios intereses .- Presente la señora María Piedad
23 Acosta Zavala expresa su consentimiento para la legalización
24 del presente contrato .- QUINTA - CONFORMACION DEL
25 CAPITAL .- Luego de la cesión de participaciones que acaban
26 de efectuar, el capital de la compañía Consultora INDETEC, In-
27 geniería y Desarrollo Técnico Cía. Ltda., queda distribuido
28 de lasiguiente forma : El ingeniero Martín Moreno Villegas



NOTARIA
CIMO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO

- 3 -



1 posee quinientas sesenta participaciones sociales de un mil
 2 sucres cada una, equivalentes a QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES;
 3 el licenciado JAime Moreno Villegas posee setenta participa-
 4 ciones socilaes, equivalentes a SETENTA MIL SUCRES; y, el in-
 5 geniero Hernán Alarcón Mesías posee setenta participaciones
 6 sociales equivalentes a SETENTA MIL SUCRES .- SEXTA ✓ :- Los
 7 cedentes autorizan a los cesionarios para que en aplicación
 8 de la Ley procedan a realizar las diligencias necesarias, has-
 9 ta el total perfeccionamiento de esta escritura pública .-
 10 SEPTIMA :- DOCUMENTO HABILITANTE ✓ .- Se incorpora en cali-
 11 dad de documento habilitante el Acta de la Junta General y
 12 Extraordinaria de Socios de la compañía que tuvo lugar el cua-
 13 tro de noviembre de mil novecientos noventa y dos .- Usted
 14 señor Notario se ser irá anteponer y agregar las cláusulas de
 15 estilo necesarias para la completa eficacia de esta clase de
 16 instrumentos públicos .✓ (Hasta aquí la minuta, que queda
 17 elevada a escritura pública con todo el valor legal, que les
 18 comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes,
 19 la misma que está firmada por el señor doctor Luis E. Ortiz
 20 Salazar, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el núme-
 21 ro : mil m seiscientos cincuenta) .- Para la celebración de
 22 esta escritura se observaron los preceptos legales del caso;
 23 y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se
 24 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de lo cual doy
 25 fe .-
 26
 27
 28 LOS COMPA-

RECIENTES :

Milton Ortiz
SR. ING. MILTON ORTIZ HIDALGO Ced. No. 090075560-4

Piedad Acosta Zavala
SRA. MARIA PIEDAD ACOSTA ZAVALA Ced. No. 0900368366

Jaime Moreno
SR. LCDO. JAIME MORENO VILLEGAS Ced. No. 170590506-3

Martin Moreno
SR. ING. MARTIN MORENO VILLEGAS Ced. No. 170590503-0

Hernan Alarcon Mesias
SR. ING. HERNAN ALARCON MESIAS Ced. No. 1700350695-

El Notario
Bautista



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de noviembre de 1.992, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Inglaterra # 113 y Av. Eloy Alfaro, tercer piso Oficina # 301, se reúnen los siguientes socios de la compañía CONSULTORA INDETEC, Ingeniería y Desarrollo Técnico Cía. Ltda. : Sr. Ldo. Jaime Moreno Villegas, poseedor de 630 participaciones sociales de un mil sucres cada uno; Sr. Ing. Milton Ortiz Hidalgo dueño de 35 participaciones sociales del mismo valor; y, Sr. Ing. Hernán Alarcón Mesías, poseedor de treinta y cinco participaciones sociales de idéntico valor. Con la asistencia de los indicados socios se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad, razón por la cual por unanimidad los concurrentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al amparo de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías. Preside la reunión el Ldo. Jaime Moreno Villegas, Vicepresidente Ejecutivo de la compañía y actúa de secretario-ad-hoc el Sr. Guillermo López Prócel.

La Junta General así reunida legal y reglamentariamente decide por unanimidad tratar el siguiente Orden del Día :

1.- Autorización que debe dar la Junta General a los señores Ldo. Jaime Moreno Villegas, e Ing. Milton Ortiz Hidalgo, a fin de que procedan a efectuar las siguientes cesiones de participaciones: 1) Que el Ldo. Jaime Moreno Villegas ceda en favor del Ing. Martín Moreno Villegas 525 participaciones, y en favor del Ing. Hernán Alarcón Mesías 35 participaciones sociales de un mil sucres cada una. 2) Que el Ing. Milton Ortiz Hidalgo ceda en favor del Ing. Martín Moreno Villegas las 35 participaciones sociales que posee en la compañía, al tiempo que resolverá la admisión como nuevo socio de la compañía del Ing. Martín Moreno Villegas.

La sesión se desarrolló en la siguiente forma:

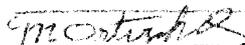
1.- Respecto al asunto del Orden del Día interviene el Ldo. Jaime Moreno Villegas y dice: Que luego de varias conversaciones con los señores socios ha querido solicitar a la Junta General se le autorice de acuerdo con lo que prescribe el art. 115 de la Ley de Compañías, ceder 560 participaciones sociales de las 630 que posee en la compañía. De la misma manera, el señor Ing. Milton Ortiz Hidalgo hace uso de la palabra y expresa, que su intención es retirarse a sus actividades particulares y por esta consideración solicita también la autorización de la junta para poder ceder todas sus 35 participaciones en favor del Ing. Martín Moreno Villegas. Luego de varias deliberaciones, la Junta General por unanimidad resuelve conceder la autorización prevista en el Art. 115 de la Ley de Compañías, a fin de que los socios señores Ldo. Jaime Moreno Villegas e Ing. Milton Ortiz Hidalgo procedan a efectuar las siguientes cesiones de participaciones. 1) Que el Ldo. Jaime Moreno Villegas ceda 525 participaciones en favor del Ing. Martín Moreno Villegas; y, 35 participaciones sociales al Ing. Hernán Alarcón Mesías. 2) Que el Ing. Milton Ortiz Hidalgo ceda 35 participaciones sociales en favor del Ing. Martín Moreno Villegas. Así mismo por unanimidad la Junta General resuelve aceptar como nuevo socio de la compañía al Ing. Martín Moreno Villegas, debiendo el nuevo socio ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones que la Ley de Compañías prescribe.

Una vez que la Junta General ha conccido el punto constante en el Orden del Día, el señor Presidente Ldo. Jaime Moreno Villegas concede un -
receso para la redacción del acta. Redactada que fué el acta, se da -
lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modi -
ficación. El señor Presidente levanta la sesión a las 7 de la noche, -
firmando para constancia todos los socios tal como prescribe el Art. -
280 de la Ley de Compañías, juntamente con el suscrito Secretario Ad-hoc
que certifica.

Socios



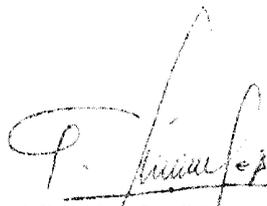
Ldo. Jaime Moreno Villegas.



Ing. Milton Ortiz Hidalgo



Ing. Hernán Alarcón M.



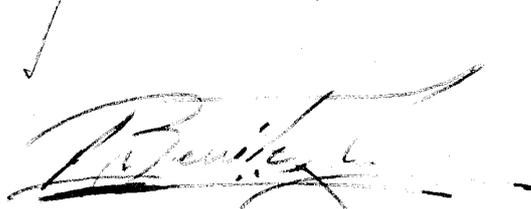
Sr. Guillermo López Prúcel

SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero

esta SEGUNDA COPIA, sellada y firmada, en Quito, a veinte y

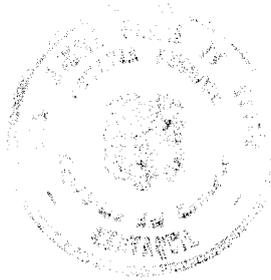
tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos .-



Dr. Adolfo Benítez Pozo
NOTARIO - ABOGADO

ZON:DOY FE de que en esta fecha he tomado nota de la Cesión de Participaciones que contiene la escritura pública que antecede al margen de la matriz de fecha 20 de Noviembre de 1979.-Guayaquil , 21 de Enero de 1993

Dr. Norma Plaza de García



Dr. NORMA PLAZA DE GARCÍA
NOTARIA

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura, que hacen los Srs. Milton Ortiz Hidalgo y Jaime Moreno Villegas a favor de Martín Moreno Villegas y Hernán Alarcón Mesías, dentro del capital social de la compañía "CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO C. LTDA." a foja - 6.769 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiseis de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.10.640.00

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 685 del Registro Mercantil de trece de Julio de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1699, tomo 112 correspondiente a la Constitución de la Compañía INDETEC CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR

[Signature]

